

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 12 de diciembre de 2019

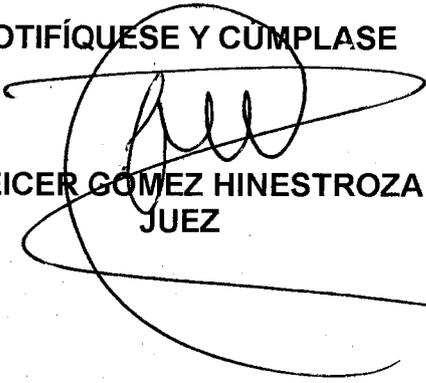
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL DPS
DEMANDADO: CORPORACIÓN INTERCOMUNAL RIO GUATIQUIA
EXPEDIENTE: 50001-3331-005-2016-00423-00

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 42 del C.G.P., el Despacho dispone:

Requírase a la parte demandante para que en el término de diez (10) días, aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de la **CORPORACIÓN INTERCOMUNAL RIO GUATIQUIA**, con el fin de verificar el anterior certificado de existencia y representación.

Indíquesele que es la segunda vez que se le requiere para que allegue dicha documentación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

C.G.

La anterior providencia emitida el 12 de diciembre de 2019 se notificó por ESTADO No. 39 del 13 de diciembre de 2019

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria